

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2024/1078458

TÍTULO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA IV LIGA “EDÚCATE EN EL DEPORTE” 2025

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.933,68 euros, más 6.898,21 euros de I.V.A., total 65.831,89 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado sin mesa de contratación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 10 de noviembre de 2024); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 10 de noviembre de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 20 de noviembre de 2024 (Informe n.º AJ-CCD 2024/14).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de diciembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 58.933,68 €, más 6.898,21 €, total 65.831,89 €.

CUARTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024 la Secretaría General Técnica resolvió la aprobación del expediente y del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, se publicó el anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. La tramitación de este contrato se llevó a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

SEXTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 13 de enero de 2025, se reúnen para su valoración, José Lago Hidalgo (jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas), Eduardo José Solís Mellado (técnico del mismo Servicio) y Pasión Sánchez Florido (jefa de la Oficina de Contratación).

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. Viajes El Corte Inglés S.A.
2. VB Global Group S.L.

Se procedió a la apertura del sobre único electrónico.

SÉPTIMO.- Se acordó requerir a Viajes El Corte Inglés S.A. una aclaración sobre la documentación presentada en dicho sobre. Siendo ésta satisfactoria, y no hallándose ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad en aplicación de los parámetros objetivos del apartado 7.B del Anexo I del PCAP, se acuerda admitir ambas ofertas.

En aplicación de la cláusula 10.3 del PCAP, se realiza la evaluación de las proposiciones, obteniéndose el siguiente resultado:



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/02/2025 20:36:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdpJwF26jjTYXaTDUAikYOM57N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	VALORACIÓN DE LAS DIVERSAS OFERTAS				
PRECIO UNITARIO	OFERTA VIAJES EL CORTE INGLÉS	VALORACIÓN	OFERTA DE VB GLOBAL GROUP S.L.	VALORACIÓN	
HABIT. INDIVIDUAL	111,78 €		113,60 €		
HABIT. DOBLES	148,18 €		142,40 €		
HABIT. TRIPLES	178,50 €		178,50 €		
PICNIC	12,39 €		10,91 €		Valor estimado contrato
SALA	1.652,89 €		1.447,36 €		58.933,68
TOTAL	56.714,01 €	55,42	56.530,70 €	60,00	
VIGILANCIA		10,00		10,00	
MUNICIPIO		20,00		15,00	
SITUACIÓN		10,00		5,00	
	TOTAL PUNTUACIÓN	95,42		90,00	

OCTAVO.- De conformidad con la valoración de las ofertas realizada, Viajes El Corte Inglés S.A. ha obtenido la mejor puntuación con 95,42 puntos, por lo que, con fecha 14 de enero 2025 se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.4 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 30 de enero de 2025 se procede a examinar la documentación previa a la adjudicación requerida, y se constata que se ha aportado correctamente, por lo que se propone al órgano de contratación a **Viajes El Corte Inglés S.A.** como adjudicataria del contrato de referencia.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 - 24 de noviembre de 2016),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA IV LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2025** (expte. CONTR/2024/1078458), a VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., con NIF A-28229813, por importe de cincuenta y seis mil setecientos catorce euros con un céntimo (56.714,01 €), más seis mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (6.657,67€) de IVA, total sesenta y tres mil trescientos setenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (63.371,68 €), por haber obtenido la mayor puntuación en virtud de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La adjudicación se realiza por importe máximo, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien son los siguientes:

SERVICIO	VALOR			
	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IVA	CANTIDAD	MÁXIMO IVA INCLUIDO
HABITACIÓN INDIVIDUAL	111,78 €	11,17€	24	5.901,60 €
HABITACIÓN DOBLE	148,18 €	14,81 €	55	17.928,90 €
HABITACIÓN TRIPLE	178,50 €	17,85 €	73	28.667,10 €
PICNIC	12,39 €	2,60 €	296	8.874,08 €
SALA	1.652,89 €	347,11€	1	2.000 €
TOTAL 56.714,01 € , más 6.657,67 € en concepto de IVA, TOTAL IVA incluido 63.371,68 €				



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/02/2025 20:36:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwdpJwF26jjTYXaTDUAikYOM57N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La adjudicación, que se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP), en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, queda condicionada a la fiscalización que de la disposición del gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y su notificación a los interesados.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación por parte del representante legal del adjudicatario, en la cual se comprometerá a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el PCAP y el PPTP que han regido la licitación, y la oferta presentada.

CUARTO.- Designar a José Lago Hidalgo, titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, como responsable del contrato, con las facultades que le otorgan el artículo 62, como la cláusula 11 del PCAP del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/02/2025 20:36:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdpJwF26jjTYXaTDUAikYOM57N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	